

**Acuerdo de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por el que se toman en consideración las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de expresión de interés, de 14 de octubre de 2025, de creación de spin-off en el área de tecnologías cuánticas para el período 2026-2027, dentro de los objetivos STEP Operación susceptible de financiación por el programa de la Comunitat valenciana 2021-2027.**

La Comunitat Valenciana, en el marco de su Estrategia de Especialización Inteligente (S3-CV) y en alineación con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) impulsa una nueva línea de ayudas para fomentar la creación de empresas de base tecnológica (spin-off) en tecnologías cuánticas, con el objetivo de consolidar un tejido industrial innovador y de alto valor añadido, basado en los resultados de investigación generados en universidades, centros tecnológicos y organismos públicos de investigación del territorio.

Esta convocatoria se estructura en torno al Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”. Este objetivo político se enmarca en la Prioridad P1C: Tecnologías estratégicas para Europa (STEP) para el objetivo específico 1.6. “El apoyo a inversiones que contribuyan a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) a que se refiere el artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo (FEDER)”

Esta convocatoria se publicó el 14 de octubre de 2025 en la página web de la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades en el siguiente enlace: [Convocatorias de expresiones de interés - Ciencia e investigación - Generalitat Valenciana](#)

El plazo para presentar propuestas finalizó el pasado 11 de noviembre de 2025, habiéndose recibido un total de 4 proyectos alineados con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

Las propuestas presentadas fueron evaluadas científica y estratégicamente por un Comité de especialistas externos a través de la *Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva* (AVAP) según los criterios de priorización indicados en el punto 7 de la mencionada convocatoria.

En el anexo adjunto se relacionan los proyectos presentados y ordenados conforme a la puntuación obtenida, así como los proyectos susceptibles de financiación por proyecto para los ejercicios 2026 y 2027, que según lo que establece el artículo 3.1. quarter último párrafo del Reglamento de la (UE) 2021/1058, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, “Como excepción a lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento (UE) 2021/1060, los porcentajes máximos de cofinanciación para las prioridades específicas establecidas en apoyo de los objetivos de STEP serán del 100 %”.

La consignación de los importes viene determinada por las propuestas presentadas por las universidades, el resultado del proceso de evaluación y la dotación prevista en la línea S2167 «Apoyo a la creación de spin-offs de tecnologías estratégicas STEP del programa presupuestario 542C00 “Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación I+D+I”, de la Conselleria Educació, Cultura y Universidades, para los ejercicios 2026 y 2027.

De conformidad, con el punto 6 de la convocatoria de expresión de interés de creación de spin-off en el área de tecnologías cuánticas publicada en fecha 14 de octubre de 2025, el órgano gestor que seleccionará la operación u operaciones y que dictará la correspondiente resolución de concesión, es la Dirección General de Ciencia e investigación, de la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades.

## ACUERDO

### *Primero*

Tomar en consideración las solicitudes presentadas y su puntuación, así como los proyectos susceptibles de financiación relacionados en el anexo de la presente Resolución.

Esta toma en consideración no implica la asunción de ningún compromiso económico de la Generalitat. En cualquier caso, este compromiso quedará supeditado a que exista consignación presupuestaria al efecto en cada una de las anualidades en el programa presupuestario 542C00 "Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación I+D+I, y la tramitación de la subvención se efectuará según lo dispuesto en el artículo 168.1, de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

De acuerdo con la convocatoria de expresión de interés, los proyectos finalmente subvencionados deberán cumplir, con los requisitos para poder ser ejecutados en el marco del Programa Comunitat Valenciana 2021-2027, dentro del objetivo político 1 "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones" y del objetivo específico OE 1.6: "El apoyo a inversiones que contribuyan a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), en la acción 1.6.5. "Creación de SPIN-OFFS en el área de computación y comunicación cuántica". Asimismo, deberán cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la convocatoria de expresión de interés y de forma específica con los requisitos generales (criterios de elegibilidad), criterios contemplados en el programa FEDER Comunitat Valenciana (2021-2027), dentro de los criterios y procedimientos para la selección de operaciones (CPSO), aprobados por el comité de seguimiento del Programa Operativo ([Documento CPSO](#)).

### *Segundo*

Contra el presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no decide el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe interponer recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Conceder a la entidad interesada un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades del presente acuerdo : [Convocatorias de expresiones de interés - Ciencia e investigación - Generalitat Valenciana](#), para presentar las alegaciones y aclaraciones que estime oportunas en defensa de su derecho, teniendo presente que, si no lo hace, se considerará que está conforme con el mencionado Acuerdo.

Estas alegaciones se remitirán exclusivamente por vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, con certificado electrónico. La documentación se remitirá firmada por la persona responsable de la entidad solicitante a través del siguiente enlace: [Aportación de documentación a expedientes de ayudas que tramita la Dirección General de Ciencia e I...](#)

**EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN**

**ANEXO I. PROYECTOS PRESENTADOS ORDENADOS SEGÚN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA- FINANCIACIÓN STEP 100%**

EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN AVAP	TOTAL	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
CISPINCOM/2026/001	UV	Spin Off QMI	95	500.000	300.000	200.000
CISPINCOM/2026/004	IFIC (CSIF-UV)	STRONG ALGORITHMICS	95	500.000	150.000	350.000
CISPINCOM/2026/002	UPV	(Process Design Kits, PDKs)	90	500.000	250.000	250.000
CISPINCOM/2026/003	UPV	MCQF (Multi-core Quantum Computing Framework)	88	276.000	100.000	176.000
			<b>TOTAL</b>	<b>1.776.000</b>	<b>800.000</b>	<b>976.000</b>